



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXVI

Jueves 25 de enero de 2001

EXTRAORDINARIO N.º 5

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

22.- Cese de D. José Ernesto González Rivas, como Viceconsejero de Presidencia, Telecomunicaciones y Medio Ambiente.

23.- Asunción de la Presidencia Acctal., por parte del Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, hasta regreso del Presidente titular.

ANUNCIO

21.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia en distintas instalaciones de la Consejería de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados, del 1-2-2001 al 31-12-2001, en expte. 10/2001.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

ANUNCIO**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

21.- 1.- Entidad Adjudicataria:
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Consejería de Contratación.
 c) Número de Expediente: 10/2001.

2.- Objeto del contrato:
 a) Descripción del Contrato: Servicio de vigilancia en distintas instalaciones de la Consejería de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados, del 1-2-2001 hasta el 31-12-2001.

b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:
 Importe de licitación: 48.388.050 Ptas. (290.818,03 Euros).

5.- Garantías:
 Provisional: 967.761 Ptas.
 Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Consejería de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/. Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
 e) Telefax: 956 52 82 84.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:
 Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.

2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.

c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 19 de enero de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

22.- El Excmo. Sr. Presidente, de la Ciudad de Ceuta, D. Antonio Sampietro Casarramona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

A petición del interesado, y atendiendo a lo determinado en el art. 12.b) del Reglamento de Consejo de Gobierno que dispone que corresponde al Presidente del Consejo de Gobierno "nombrar y separar de sus cargos a los Consejeros y Viceconsejeros, dando cuenta de ello a la Asamblea", y visto lo dispuesto en el art. 14.1 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, que atribuye la Presidencia del Consejo al Presidente de la Ciudad, vengo en disponer:

1º) Cesar a D. José Ernesto González Rivas, como Viceconsejero de Presidencia, Telecomunicaciones y Medio Ambiente.

2º) Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea.

3º) Publíquese en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Doy fe.

Ceuta, a 23 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

23.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente Decreto:

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el domingo día 21 del presente mes a partir de las 9,00 horas, y hasta mi regreso, visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia Acctal., el Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, Diputado de la Asamblea a partir de las 9'00 horas del domingo 21 de enero del año en curso,

hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Doy fe: EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.